

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN MICROSCOPIO DE FUERZA ATÓMICA PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 19 de enero de 2022, fue remitido al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, la instalación y la puesta en marcha de un Microscopio de Fuerza Atómica para la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) y, el mismo día, se publicó en su perfil de contratante.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 18 de febrero de 2022, se recibieron las siguientes propuestas:

- Alava Ingenieros, S.A.
- Irida Ibérica S.L.
- Lasing, S.A.
- Park Systems France.

Tras ello, el Comité de Evaluación analizó y valoró las ofertas presentadas por Alava Ingenieros, S.A., Irida Ibérica S.L., Lasing, S.A. y Park Systems France de acuerdo con los criterios de valoración previstos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, otorgando una puntuación de hasta 50 puntos al Sobre 2 (“Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”), y de hasta otros 50 puntos al Sobre 3 (“Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”).

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Comité de Evaluación resultaron las siguientes puntuaciones:

Puntuaciones del Sobre 2:

	Especificaciones técnicas (descripción detallada) (máx. 38 puntos)	Procedimiento de entrega, instalación, puesta en marcha y formación del personal (máx.6 puntos)	Acessorios y hardware adicionales (máx.6 puntos)	Total Puntos Sobre 2
Alava Ingenieros, S.A.	19	3	3	25
Irida Ibérica, S.L.	36	3	6	45
Lasing, S.A.	35	3	6	44
Park Systems France	19	3	3	25

Puntuaciones del Sobre 3:

	Proposición económica (máx. 35 puntos)	Ampliación del plazo mínimo de garantía (máx.12 puntos)	Reducción del plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha (máx.3 puntos)	Total Puntos (máx.50 puntos)
Alava Ingenieros, S.A.	35	4,80	2	41,80
Irida Ibérica, S.L.	0	0	2	2
Lasing, S.A.	25,50	7,20	1	33,70
Park Systems France	26,03	12	3	41,03

Del análisis y valoración de todos los precios ofertados por los licitadores, se detectó que la oferta presentada por ALAVA INGENIEROS, S.A. era inferior en 20 unidades porcentuales o más a la media aritmética de la totalidad de las proposiciones. Siendo así y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a dar audiencia al referido licitador para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de su oferta, a lo que el licitador respondió en tiempo y forma.

A la vista de la justificación presentada por ALAVA INGENIEROS, S.A., el Comité de Evaluación estimó que la información remitida justificaba adecuada y razonadamente el bajo nivel del precio ofertado y que el contrato podría ser cumplido adecuadamente, proponiendo su admisión al Órgano de Contratación. En consecuencia, el Órgano de Contratación admitió la oferta de ALAVA INGENIEROS, S.A.

Una vez verificado el trámite del artículo 149 de la LCSP, se procedió a la valoración de las ofertas económicas de todos los licitadores, resultando que las puntuaciones obtenidas por los licitadores, previa aplicación de la correspondiente fórmula contenida en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron las indicadas en la tabla anterior.

Puntuaciones Totales:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
Alava Ingenieros, S.A.	25	41,80	66,80
Irida Ibérica, S.L.	45	2	47
Lasing, S.A.	44	33,70	77,70
Park Systems France	25	41,03	66,03

Con fecha 25 de marzo de 2022, el Comité de Evaluación de la presente licitación identificó la propuesta presentada por Lasing, S.A. como la mejor oferta, por ser la oferta que ofrece la mejor relación calidad/precio, proponiendo adjudicar el contrato del suministro, la instalación y la puesta en marcha de un Microscopio de Fuerza

Atómica para nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 25 de marzo de 2022, el Órgano de Contratación requirió a Lasing, S.A. la presentación de la documentación restante exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, quien, presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de del suministro, la instalación y la puesta en marcha de un Microscopio de Fuerza Atómica para nanoGUNE a favor de Lasing, S.A., conforme al siguiente precio:

- 349.900 euros (IVA excluido).

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a los licitadores y candidatos.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra el acuerdo contenido en la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Donostia / San Sebastián, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia / San Sebastián, a 5 de abril de 2022.



Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(en nombre y representación de
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS
- CIC nanoGUNE)